

# LA JUSTICIA

Diario republicano

Año VI

REDACCION Y ADMINISTRACION  
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.º

Martes 28 de Noviembre de 1905

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—  
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto  
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-  
cios convencionales.—Page adelantado.

N.º 682

Se ruega al público visite nuestras  
Sucursales para examinar  
los bordados de todos estilos:  
en ajos reales, matices, punto vainica,  
etc., ejecutados con la máquina  
Doméstica **BOBINA CENTRAL**,  
la misma que se emplea universal-  
mente para las familias en las  
labores de ropa blanca, prendas de  
vestir y otras similares.  
Máquinas para toda industria en  
que se emplea la costura.

## Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40.

Tortosa: Calle del Angel, 14.

### NOTES POLITIQUES

#### Premi del primer «Petit Concours» de «El Poble Català»

Temà: AUTONOMIA

Els fets ocorreguts a la sortida del ban-  
quet celebrat per la «Lliga» al Frontón  
Condal portaran una inevitable y doloro-  
sa conseqüència: la exacerbació de la  
lluita entre els catalans que anelen l'au-  
tonomia y els que desitgen la República.

Nosaltres contemlem ab tristesa com  
la mutua repulsió s'apodera de les dues  
forçes. Tanm. el convenciment de que  
els que avui se miren ab odi y s'enenen  
per enemics irreconciliables, per antipo-  
des en política, podrien y deurien treba-  
llar intel·ligenciats llealment al objecte  
de conseguir llurs respectius fins, que no  
son antitetics ni contradictoris, ans al  
contrari, se completen y s'auxilien.

Es indubtable que ha d'ésser la sava  
democràtica qui dongui condicions de  
viabilitat a la futura Catalunya autònoma.  
Y es també indubtable que la auto-  
nomia oferiria ample camp a l'acció de-  
mocràtica y republicana, que ara rebot  
inútilment al toparsè ab un medi inadap-  
table.

La nostra Catalunya, progressiva y  
lliure, ha d'ésser generada per la con-  
vergència de les dues grans corrents de  
la opinió catalana. Successos com els  
del dissabte prop passat les desvien més  
y més, empitjorant un estat de coses de-  
plorabile, estat del que en patexen y en  
patiran alhora la causa de la Repúbli-  
ca y la de l'Autonomia.

El diari madrileny *El País*, afirma que  
els defensors de la patria espanyola a  
Catalunya son els republicans catalans.

Es una trista veritat, aquesta:  
Solament que creientés defensar la  
patria espanyola, sostenen aquí l'uni-  
tarisme monarquic.

La equivocada orientació del republi-  
canisme ha convertit les nutrides legions  
populars de la nostra terra en el més  
ferm obstacle per l'assoliment de les rei-  
vindacions autonòmiques. Y aquesta  
circunstancia ha retardat l'adveniment  
de la democràcia, de la democràcia veri-  
table y renovadora. Si el nostre poble  
hagués emprés el viarany lliberador de  
l'autonomia, fora ja molt aprop de l'ins-  
tauració triomfal de les idees noves.

Els republicans no ho consideren pas  
així. Cauen en el mateix grolier erro  
dels catalanistes conservadors y retrógra

des, es a dir, creuen en la possibilitat de  
que la victoria del Nacionalisme català  
dongui lloc a un moviment de reculada,  
a una reacció política y religiosa, a l'es-  
tabliment d' un poder regional tradicio-  
nalista y hostile a les tendencies emanci-  
padores del nostre temps.

(Acabarà.)

### Los sucesos de Barcelona

Han causado honda impresión en esta  
ciudad y han excitado los ánimos aun de  
los más indiferentes el hecho de que la  
noche del sábado último fueran asalta-  
das en Barcelona por unos doscientos  
oficiales de todas las armas, la imprenta  
del semanario catalanista *Cu-cut* y las re-  
dacciones de este periódico y del diario  
catalanista también *La Veu de Catalunya*  
destrozando cuanto hallaron a su paso y  
haciendo hogueras con los ejemplares  
del que pudieron apoderarse de ambas  
publicaciones, sin respetar los intereses  
del editor del citado semanario, a quien  
ocasionaron un perjuicio que se calcula  
asciende a sesenta mil pesetas aproxima-  
damente, siendo completamente ageno a  
la redacción del semanario que edita.

El propio jefe del gobierno señor Mon-  
tero Rios, en la sesión celebrada ayer,  
calificó de ilícitos el acto realizado por  
los oficiales de la guarnición de Barce-  
lona.

En los centros políticos y demás pun-  
tos de reunión, la ansiedad durante los  
últimos días, ha sido grande. Los ejem-  
plares de la prensa barcelonesa eran arre-  
batados de las manos de los vendedores,  
formándose por la Rambla, círculos y  
cafés, numerosos grupos que rodeaban a  
los que habían podido adquirir algún pe-  
riódico, leyendo los sucesos en alta voz.

A la general protesta contra el acto  
llevado a cabo por la oficialidad de Bar-  
celona, LA JUSTICIA une la suya más  
enérgica, por entender que, caso de ex-  
istir ultrajes al ejército no es por cierto la  
forma empleada, la manera de vengar-  
los.

### LA LEY DE ALCOHOLES

El Sindicato nacional de Viticultores y  
fabricantes de liceres, aguardientes y  
alcohol de vino y orujo, perseverando  
en su campaña contra la funesta ley de  
alcoholes, acordó, en sesión celebrada el  
7 de los corrientes, acudir al llamamien-

to del ministro de Hacienda y presentar-  
le las bases para la reforma de dicha  
ley.

El mencionado Sindicato se propone  
continuar trabajando sin descanso hasta  
conseguir la transformación del impues-  
to actual en único y leve, que es la as-  
piración del país productor, y no dispen-  
sar medio alguno para propalar los pro-  
pósitos que abraja.

A ese efecto ha publicado una circular  
que reparte por toda la España viníco-  
la y en la que, después de hacer histo-  
ria detallada de lo que es y los males que  
al agricultor acarrea, la ley de Osma,  
inserta las bases presentadas al minis-  
tro, y que copiamos a continuación.

#### Bases para una nueva ley de alco- holes.

1.ª La tributación especial sobre el  
alcohol consistirá en un impuesto único de  
fabricación y consumo que se devenga-  
rá a la salida de las fábricas en que se  
elabore el producto, sin perjuicio de los  
cupos señalados a estas especies en el  
vigente Reglamento de consumos de 11  
de octubre de 1898.

2.ª Estarán sujetos al impuesto el  
aguardiente y el alcohol neutros de vino  
así como los demás aguardientes y al-  
coholes neutros. Las cuotas fijadas por  
el Reglamento de consumos de 1898 a  
estos productos no podrán aumentarse.

3.ª Adeudarán los primeros a razón  
de 8 pesetas el hectolitro y los segundos  
40 pesetas.

4.ª Se entenderá por aguardiente y  
alcohol neutro vínico los procedentes de  
la destilación del vino ó del mosto, así  
como los orujos y demás residuos de la  
uva.

5.ª Las industrias derivadas de la fa-  
bricación del alcohol y aguardientes  
neutros tales como las de liceres, anis-  
ados, ron, cognac, ginebra, caña, etcé-  
tera a la tributación industrial por cuo-  
ta fija y de patentes, sin perjuicio de los  
cupos señalados en el vigente Regla-  
mento de consumos de 11 de octubre de  
1898, si bien no podrán aumentarse las  
cuotas señaladas en él a los productos  
mencionados.

6.ª Las demás industrias que manipu-  
len el alcohol y aguardiente neutros, dán-  
doles cualquiera aplicación ó uso en los  
distintos y numerosos fines de la produc-  
ción fabril, quedan sujetas también úni-  
camente a la tributación industrial por  
cuota fija y de patente.

7.ª Abonado el impuesto único sobre  
el alcohol y aguardiente neutros a la  
salida de las fábricas, será libre su cir-

culación, sin perjuicio de la vigilancia  
que la Administración establezca para  
comprobar el origen del producto, evi-  
tando así toda pasible defraudación.

8.ª El anisado que se obtenga simu-  
táneamente al destilar el vino y sus resi-  
duos será considerado como aguardiente  
neutro a los efectos de esta tributación.

9.ª Las fábricas de alcohol y de  
aguardientes neutros, se dividirán en dos  
clases para los efectos de la vigilancia  
administrativa y recaudación del impues-  
to único.

Las pequeñas fábricas que vendan de  
uno a cincuenta hectolitros, ya estén en-  
clavados en las bodegas de los viticulto-  
res ó en edificio aparte, adeudarán por  
medio de patentes:

Para clasificar dichas pequeñas fábricas  
se girará una visita inspección, dán-  
dole representación directa a los demás  
fabricantes siempre que lo pidan para  
garantizar así la exactitud de la clasifi-  
cación y evitar que al amparo de ella se  
beneficien fábricas de mayor importan-  
cia que hagan competencia ilícita a las  
demás.

10. Siendo libre la aplicación, mani-  
pulación y demás operaciones a que se  
prestan los alcoholes y aguardientes  
neutros, no se otorgará bonificación ni  
devolución alguna a ningún industrial,  
ya se trate de productos que se destiden  
al consumo del país, ya de aquéllos que  
se exporten al extranjero, siempre que  
se establezca el triunfo leve de la ba-  
se 2.ª.

11. Para poder comprobar en todo  
momento el origen del aguardiente y al-  
cohol neutros, circularán éstos desde las  
fábricas a los puntos de recepción, acom-  
pañados de vendis que firmarán los  
fabricantes con intervención de la Ad-  
ministración, y conservarán los re-  
ceptores por el término de un año, a  
partir de la fecha de su recibo.

12. Las empresas de transportes tan-  
to ferroviarias como las demás, quedan  
obligadas a exigir la exhibición de los  
vendis, sentar en sus libros el número de  
orden, fecha, cantidad, etc., y a estam-  
par al dorso de ellos una nota autorizada  
que acredite en todo momento su inter-  
vención.

13. Los vendis los facilitará la Admi-  
nistración, determinándose en el regla-  
mento la forma de los mismos.

14. Como el impuesto único solo gra-  
va al alcohol y al aguardiente neutros,  
y no se otorgan bonificaciones ni devo-  
luciones, la Administración no tiene pa-  
ra que intervenir en las operaciones de  
la vinificación como el encabezamiento

y la crianza de los caídos, expórtense o no, lo cual representa una reducción considerable en los gastos administrativos de vigilancia e inspección, y un aumento en los ingresos del Tesoro.

15. Declarada libre la circulación, manipulación y venta de los derivados del alcohol, quedando sujetos solamente á la contribución industrial y de patentes las fábricas de estos productos, se establecerá también un recargo sobre cuotas que por contribución industrial pagan hoy los establecimientos que dependen al por mayor ó al por menor de dichos derivados, cuyo recargo se cobrará trimestralmente al recaudarse la contribución, anotándose al respaldo de los recibos que corresponde á los ingresos del impuesto de alcoholes.

La venta en esos establecimientos será completamente libre. 16. Se aumentarán los derechos del arancel aduanero sobre los productos que contengan alcohol ó estén preparados con el alcohol, como establecimientos, así como, sobre las remesas que se introduzcan para destilar alcoholes.

En los tratados y convenios comerciales de otros países se tendrá en cuenta la aplicación de los impuestos sobre el alcohol y el aguardiente neutro, así como se mantendrá el sistema actual aduanero para estos artículos.

17. Los productores de alcohol y aguardiente neutro podrán recurrir á la Administración para la investigación de la falsificación de las marcas, designando delegado que, en unión de los funcionarios de la Hacienda, hayan de verificar el cumplimiento de esta ley y de la clasificación de las fábricas, pequeñas que hayan de tributar por patente como se dispone en la base 9.ª

También se concede intervención á los fabricantes efectada por el impuesto para que presten su cooperación á la redacción del Reglamento de esta ley quedando á juicio del Sr. Ministro de Hacienda la forma en que hayan de prestarla.

18. La imposición, recaudación, vigilancia e inspección del impuesto de alcoholes, correrá á cargo de la Dirección general de Contribuciones e Impuestos, por tratarse de una renta interior que ha de cobrarse, no solo en las localidades donde existan Aduanas sino en todas las zonas del país y más principalmente en regiones apartadas de los litorales y fronteras.

19. En el Reglamento se determinará el régimen de vigilancia á que han de someterse las fábricas de alcohol y aguardiente neutro.

20. La Hacienda no arrendará la recaudación y administración de esta renta.

Madrid 7 de noviembre de 1905. Joaquín Madolell, Mariano Val, Nicolás Tello, Ramón Romero, Ambrosio Lizabe, Ramón Esteve, Eduardo Santiago, Enrique Ugalde, Angel Pons, Tomás Alcolado, Julio Freire, Pablo Senyarriz, Francisco Valero, Higinio A. de Celis, Tomás Redondo, Mariano Gomez.

### Sección de noticias

Escrita la contestación al suelto inserto en el *Diario del Comercio*, correspondiente al sábado último, en el que tan injustamente se atacaba y molestaba á nuestro estimado compañero de Redacción señor Llebaría, hemos desistido de publicarla hoy, como prometimos en nuestra última edición, en vista de la amplia y cumplida rectificación que del

citado suelto hace el propio colega en su número de anteayer y que copiamos á continuación.

Dice así: «Por conducto particular, que nos merece entero crédito, se nos asegura que en la campaña que ha sostenido LA JUSTICIA contra el digno gobernador civil, para nada ha intervenido el redactor del citado colega don Teodoro Llebaría.

En vista de ello, con la nobleza que nos caracteriza, retiramos espontáneamente todos los conceptos molestos que para el señor Llebaría estampábamos en nuestra edición de ayer, celebrando que dicho señor sea por completo ageno á dicha campaña con lo cual demuestra que cumple perfectamente sus deberes de empleado del Ayuntamiento, no dando lugar á que se dude de su probidad.»

De todas yras lamentamos que en el calor de las discusiones por la falta de argumentos con que debatir los de la prensa adversa muchas de las veces se desentendiera el terreno de los personalismos, mezclándose actos de la vida privada con los políticos, de las personas que directa ó indirectamente intervienen en la discusión y hasta de las que solo se supone que intervienen, como ocurre en el presente caso.

Con respecto á los demás extremos que contiene el suelto que el sábado nos publicó el colega ministerial, y sea responsabilidad de su objeto de discusión, diremos que, en cuanto á los que nosotros afirmamos y ratificamos en nuestros asertos, esto es, que el carácter de autoridad, no es incompatible con el de caballero humanitario, sin que nosotros censuremos el que hayan contribuido ó no como particulares á la suscripción, las personas que ejercen aquellos elevados cargos, puesto que cada uno es dueño de invertir su dinero en lo que mejor le parezca, máxime los que carecen de ingresos no comprendidos en sus bienes, sueldos ó rentas, como por ejemplo el dinero que se recauda en concepto de higiene.

Además, hay otros medios, cuando la voluntad existe, de contribuir á un acto benéfico, si no se quiere hacer ostentación, y estos los sabe muy bien el colega.

Con motivo del estreno en el Teatro Ateneo del melodrama «Egoismos», original del ilustrado Redactor del «Diario del Comercio» de Barcelona don Juan José Pou de Barros, anteanoche tuvimos la satisfacción de saludar á nuestros distinguidos compañeros en la prensa barcelonesa don José Reidaura, Redactor del colega citado, don Juan Darclée de «El Mercantil», don Fernando Madrenas de «Europa y América» y Agencia noticiara de la prensa española, así como al autor de la obra estrenada señor Pou, á cuyos señores celebraremos les haya sido grata su breve estancia entre nosotros.

El Ayuntamiento de Tortosa ha pedido al ministro de la guerra la cesión de la iglesia de Santo Domingo con objeto de destinarla á Museo Arqueológico.

Los diputados á Cortes por aquella región apoyarán la instancia que se ha cursado.

Se han dado ordenes para que por la guardia civil se proceda á la busca de todos los individuos reservistas y que por cualquier concepto están sujetos al Ejército, que no han verificado su presentación personal para la revista anual del presente año, según dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Lo hacemos público en la creencia que será de utilidad á los interesados, evitan-

doles los perjuicios que les puede irrogar el incumplimiento de dicha formalidad.

Leemos en un periodice de Tortosa: Esta mañana ha fallecido, á la edad de cien años y siete meses el vecino de la partida de San Lázaro D. Manuel Revilla Ribá.

Conservando íntegramente el ejercicio de sus facultades intelectuales, era un archivo vivo de recuerdos históricos que se complacía en evocar, siendo frecuentemente consultado para desvanecer dudas y aclarar hechos confusamente llegados hasta nosotros por testigos de referencias. R. I. P.

Decían anoche que en Perafort un padre y un hijo habían dado muerte á otro vecino, sin que de este lamentable suceso sepamos siquiera el nombre de los agresores ni el del agredido.

Por la Delegación de Hacienda se han verificado para el día 20 los siguientes señalamientos de pago:

	Pesetas.
Vicente Hermida	16695.95
Santiago Gonzalez	18904.74
Ramon Redondo	27129.95
Luis Gomila	18777.30
Enrique Gonzalez	12191.75
Manuel Fabres	4320.62
Pablo Gonzalez	119.98

De algún tiempo á esta parte los *cacos* parece se han dedicado á asaltar los Ayuntamientos y á desbalijar las cajas municipales.

No hace mucho tiempo asaltaron la Casa Ayuntamiento de Cherta.

Dias pasados fué robada la caja del Ayuntamiento de Arnes.

Ayer mañana salió hacia Perelló el señor Juez de Instrucción de este partido, Brnu Farina, á fin de instruir las primeras diligencias, con motivo de un robo de 2.300 pesetas que se ha cometido en las arcas municipales de aquel pueblo.

Y para completar el cuadro, noches pasadas fué asaltada la Casa Consistorial de Alcanar, con escalo y rotura de puertas, llevándose los *cacos* unos céntimos, por no hallar y mano mayor cantidad.

Está visto que á los Ayuntamientos les ha entrado la oruga.

Al anunciar el domingo último las piezas de música que ejecutó la brillante banda del regimiento de Almansa, digimos equivocadamente que lo haría en el paseo de Pi y Margall en lugar de la Rambla de San Juan.

Procuraremos no cometer en lo sucesivo tal equivocación.

Cada dia es mayor el número de señoritas de esta ciudad que, aun sin necesitarlo, se dedican á la confección de festones que se facilitan, por encargo de un importante comercio de Barcelona, en la calle de Caballeros núm. 3, 3.º, 1.º, pues además de entretener sus ocios, se encuentran con algunas cantidades producto del trabajo para gastos menores.

El dueño del acreditado establecimiento **Vermouth Torino** sito en la Rambla de San Juan, número 49, pone en conocimiento del público en general y de la numerosa clientela en particular, que todos los días pondrá á la venta el **sandwich americano** al precio de 25 céntimos de peseta.

### Boletín Oficial

El señor Gobernador civil encarga á los Alcaldes y Guardia civil que tengan jurisdicción con el límite del mar, hagan saber á los dependientes de su autoridad

que, en caso de que las aguas del mar de sus respectivas demarcaciones arrojen á la playa el cadáver del individuo Manuel Folch Monfort, lo participen inmediatamente al Juzgado de instrucción de Castellví.

—El Administrador especial de Rentas arrendadas ordena al Ayuntamiento de Santas Creus que ingrese al Estado la cantidad de 63'90 pesetas como á reintegro por ocultación en el Timbre, y otra cantidad igual como á multa por la ocultación.

—El día 1.º del próximo Diciembre á las once, en el cuartel de la Guardia Civil en esta capital, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas recogidas á infractores de la ley de caza.

—Los Ayuntamientos de Pobla de Montornès, Coldejon y Tortosa anuncian celebración de subastas para el arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies de terrenos. El de Tortosa ha sometido á una información pública, á fin de que todos los particulares que quieran pueden reclamar, sobre la conveniencia de la ejecución del proyecto de matadero que se ha de construir en dicha ciudad. El de Corbera anuncia la subasta para el arriendo de pesas y medidas. El de Vandallós la subasta para el arriendo de la matanza de reses lanares, cabrias y de cerda, y los puestos de venta pública. Los de Bellvey, Borjas del Campo, Coldejon, Montmell, Conesa, Arbolí y Benifallet ponen de manifiesto el reparto de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana. El de Arbolí el repartimiento ordinario de arbitrios. El de Benifallet el presupuesto ordinario para 1906. Los de Santa Oliva y Montblanch el padrón de cédulas personales, y el de esta última villa además, el reparto de consumos.

—Providencias judiciales del Juzgado de instrucción de Tortosa.

### Sección Oficial

#### Registro civil

inscripciones verificadas en el día de ayer

#### NACIDOS

Antonio Gabriel Cervelló.—Antonia Archs Gabriel.—Pilar Domenech Cintat.—Amalia Ollé Miró.—Consuelo Figuerola Cabré.—Francisco Miró Anglés.

#### FALLECIÓ

José M.ª Cardalda Pons, P.ª Ripoll 10, 4 años.

#### MATRIMONIOS

Angel Ramon Rimbau Brú con Antonia Curcó Mateu.

### Sección comercial

#### Movimiento del puerto

##### Entradas de ayer

De Barcelona v. Campeador, de 873 ts., consignado al señor Mac-Andrews. De Filadelfia corbeta France Marie de 1672 ts., con petróleo. De Barcelona v. Pelayo de 1008 ts. con signado al señor Mac-Andrews.

##### Despachadas

Para Londres, v. Granada, con carga general. Para Londres v. Pelayo, con id. Para Hamburgo v. Campeador con carga general. Para Hornillos v. Diana, con lastre.

#### Mercado de Tarragona

En el mercado último celebrado en esta plaza se vendió: Alcoholes.—Cotizamos: Destilado de vino de 94 grados, de 72 á 78 pesetas hectolitro. Rectificados y filtrados; selecto especial, 130 pesetas los 100 litros; selecto, 128; extrafino, 128.

Rectificados y filtrados de Valencia ozonifical Algarra, á 90 pesetas hectolitro; extra neutro pasteurizado 66, selecto 120. Destilado de 90 pesetas.

Algarrobas.—De 25 á 26 reales quintal. Aceites.—Del campo, finos, de 17 á 17 y 1/2 reales cuartán.—Arriería, de 14 y 3/4 á 15 reales.—De Urgel, de 17 á 17 y 1/2 reales.—Andaluces, de 18 y 1/2 á 14 reales.

Almendras.—Mollar, de 54 á 55 pesetas los 50'500 kilos.—Común, de 60 á 16 pesetas cuartera de 70 litros.—Esperanza, á 19 pesetas.

Anisados.—De vino rectificado, 19 1/2° á 83 dures los 480 litros.—Id. id., 17 1/2° á 70 id. id.—Id. corriente de 19 1/2° á 81 id. id.—Id. id. de 17 1/2° á 67 id. id.—De orujo de 19 1/2° á 75 id. id.—Idem. d. 17 1/2° á 63 id. id.

Arroces.—Amonquill núm. 0 á 36'00 pesetas saco de 100 kilos. Bomba núm. 1 á 51 á 60 pesetas saco de 100 kilos.

Avellanas.—Embarque á 39 pesetas.—Negreta escogida, á 48 pesetas.—Cosechero, de 37 á 38 pesetas saco d. 58'400 kilos.—Cuartera de propietario á 24 pesetas.

Bacalao.—Neruega primera á 57 pesetas quintal de 40 kilos; segundas de 54 á 55 pesetas; Islandia á 54 pts. id., mediano á 51.

Cebada.—Del país, á 9'50 pesetas.—Extranjera á 8'75 id.

Habones.—A 14 pesetas los 70 litros.—Sevilla, á 15 pesetas cuartera.

Harinas.—Primera á 17 1/2 reales arroba; cuarta á 17; redonda, á 16 1/2; tercera, á 15, saco de 70 kilos.

Maiz.—Blanco del país á 13 pesetas cuartera, según clase; Amarillo á 13 pesetas.

Salvado.—Blanco, de 60 á 20 reales cuartera doble.

Sardinias.—De frescas, grandes, de 22 á 24 pesetas, medianas, de 20 á 21 y parrocha de 7 á 8 pesetas; menos grandes á 21 pesetas á 22 pesetas medianas de 16 á 17 pesetas millar.

Alpiste.—Sevilla, á 60 pesetas 100 kilos, Extranjero á 30 pesetas los 70 litros.

Alubias.—Del país, á 43 pesetas los 100 kilos.

# La algarada militar en Barcelona

## En la Capitanía general

En la mañana de ayer llamados por el general don Luis de Castellví, acudieron á la Capitanía general los generales con mando en esta plaza, el auditor general de guerra, los jefes principales de los cuerpos de la guarnición y los jueces permanentes en este cuerpo de ejército.

Según noticias, el general Castellví dió instrucciones para que no pueda quebrantarse la disciplina en el ejército, en estos momentos más necesaria que nunca, y que cada cual, dentro de su esfera respectiva, cumpla los deberes militares.

## Denuncia

También hoy fué denunciada por el fiscal de S. M. el número de «La Veu de Catalunya», habiéndose recogido los números que se habían puesto á la venta.

## Diligencias sumariales

Tanto el comandante don Miguel Gotarredona como el primer teniente don Francisco Quiroga, han activado las diligencias sumariales que se les encargaron.

El primero ha tomado algunas declaraciones, cuyo resultado desconocemos, y el segundo interrogó detenidamente á don Miguel Piquer Jové, detenido en las prisiones militares de los Docks á consecuencia del incidente ocurrido ayer mañana en la Rambla de las Flores.

## En la Liga Regionalista

En este centro se ha dado orden de no admitir más firmas al Mensaje que se acordó dirigir al director de «La Veu de Catalunya» pidiendo protección al Gobierno de los Estados Unidos.

## Sección telegráfica

Madrid, 27.

El señor Montero Rios ha puesto á la firma del Rey el decreto suspendiendo las garantías constitucionales en Barcelona.

En el preámbulo se explica la necesidad en que se ve el Gobierno de adoptar una medida tan extrema en aras de la tranquilidad pública.

## Cierre de Bolsas

Madrid 27

Bolsin de Madrid.—Interior fin de mes, 79'37.

Interior próximo, 90'00

Francos, 27'70.

Libras, 32'10.

Empréstito nuevo, 98'50.

—Bolsa de Paris.—Exterior español, 92'52.

Acciones Norte, 166'00

Alicante, 297'00

Plata fina, 107'50

—Bolsa de Madrid.—Interior contado, 79'25.

Fin de mes, 79'32.

Amortizable, 99'50.

Acciones Banco, 424'00.

Arrendataria Tabacos, 386'00.

Francos, 27'80.

# Colegio de Tarragona

dirigido por D. Juan Vendrell Huguet (MARTI ARDEÑA. 6)

En este antiguo y acreditado establecimiento, después de haberse introducido importantes mejoras durante el actual verano ha reanudado las clases de primera enseñanza el día 1.º del presente mes de Septiembre, dedicándose especialmente durante el mismo en la preparación de alumnos para el ingreso en la segunda enseñanza.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, recomendados, externos y adultos por las noches todos á precios muy reducidos. El Colegio tiene aprobado el expediente de inspección.

# DENTICINA Y PANACEA OLIVERES



Remedio incomparable y heróico para facilitar el babeo y la salida de los primeros dientes. Tomándolo en estado de salud les evita muchas enfermedades y los robustece de día en día.

La verdadera y legítima Denticina Oliveres se vende en la Droguería de D. Eugenio Virgili, Farmacia de D. Alfonso Casas y en todas las buenas Farmacias y Droguerías. ¡Ojo! Prevenimos al público que debe reusar toda Denticina Oliveres que no lleve esta marca registrada, por ser falsificada.

Libras, 32'12.

Bolsin de Barcelona. Casino Mercantil, á las seis tarde:

Interior, fin mes, 79'50

Fin próximo, 00'00

Acciones Norte, 45'25

Alicante, 80'25

Orenses, 00'00

Colonial, 00'00

# HARINA LACTEADA NESTLÉ

Contiene la mejor leche de vaca.

Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.

Precio único: Ptas 1.75 el bote.

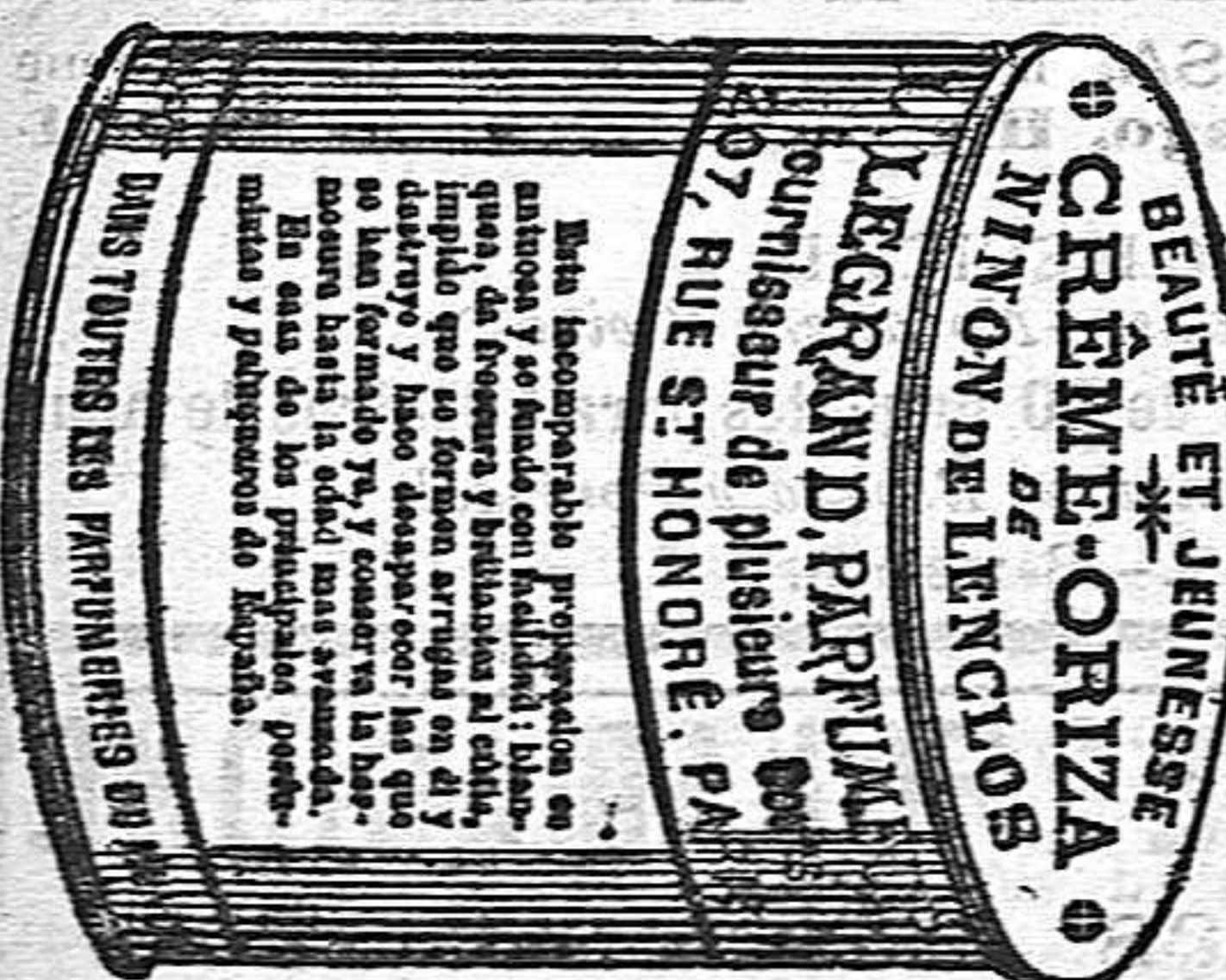
# Oficiales y aprendizas

Se necesitan en el taller de ropa blanca, Unión, 36.

# GRAN CRIADERO DE CEPAS AMERICANAS

SE VENDEN de todas clases y de la mejor calidad á precios sumamente módicos, en el «Huerto Parral», situado en la carretera de Castellón, punto conocido por «Cuatro Carreteras.»

Para mas detalles, dirigirse al encargado del criadero D. José Brú, en el indicado «Huerto.»



# AVISO

Se desean de dos á tres señoritas para prepararlas por los estudios de la carrera del Magisterio.

Para más informes dirigirse á la Rambla de San Juan, 41, 3.º, 1.º

# EN VENTA

Lo están: Un Maset en el punto más elevado del Olivo con agua viva abundante, y cómoda casita de campo. Otro Maset en el extremo Oeste de la Rambla de San Juan contiene gran variedad de árboles frutales y espaciosa casa de recreo.

Dos casas, una de ellas recién restaurada, ambas con agua de pié y muy bien decoradas. Rinden el 6 por 100.

Otra casa en la Rambla de Castelar que asimismo rinde el 6 por 100 y

Una tierra huerta en el término de esta ciudad.

Todo á precios ventajosos.

Informará D. Pedro Morlanes, Rambla de San Juan 68, 4.º, 6 San Agustín 17, entresuelo.

# GRAN SALON de peinar señoras

Ultimos modelos. Elegancia y economía, hallándose en éste toda clase de postizos, perfumerías del país y extranjeras, tintes para el cabello en todos colores, etc., etc.

Especialidad en peinados para bodas y soirées.

Se enseña á peinar en pocas lecciones y á precios económicos.

Especialidad para quitar el vello.

Dirigirse á Rita Torrent, calle del Hospital, 136, salón para señoras, Barcelona.

Nota:—Las señoras de fuera la capital pueden dirigirse por correo para más detalles.

On parle français.

# Minerales

Se compra mineral de minas y demás de plomo, plomo argentífero y sulfato minerales.

Ofertas y muestras á Muntada y Montgomery, Ronda S. Pedro, 26, Barcelona.

# ELEGIA DE LA GUERRA

Impresions de la guerra de Cuba; Foesias de J. Conangla Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.

Volun de 112 páginas en quart, Se ven en le «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al preu de 1'50 pesetas.

# ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben en la Administración de LA JUSTICIA hasta la una de la madrugada para insertarse en las primera y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera. Precios sumamente módicos.

Imp. de E. Pantes, Unión, 54.

# SERVICIO DE FERRO-CARRILES

SALIDAS LLEGADAS SALIDAS LLEGADAS

Table with 4 columns: Tarragona-Reus, Reus-Tarragona, Tarragona-Valls, Valls-Tarragona. Includes departure and arrival times.

Table with 4 columns: Tarragona-Barcelona, Barcelona-Tarragona. Includes departure and arrival times.

Table with 4 columns: Tarragona-Tortosa, Tortosa-Tarragona. Includes departure and arrival times.

Table with 4 columns: Tarragona-Valencia, Valencia-Tarragona. Includes departure and arrival times.

Table with 4 columns: Tarragona-Montblanch, Montblanch-Tarragona. Includes departure and arrival times.

Table with 4 columns: Tarragona-Lerida, Lerida-Tarragona. Includes departure and arrival times.

Table with 4 columns: Tarragona-Lerida, Lerida-Tarragona. Includes departure and arrival times.

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirigen á Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes que han de transbordar en San Vicente.

Al apeadero de Barcelona llegan y salen 5 minutos antes y despues de las horas indicadas.

# SECCION DE ANUNCIOS

## Compañia Valenciana de Navegación



Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia.

Vapores de la Compañia: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del Puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.-Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.

Lujosas Cámaras.-Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New York, Boston, Nápoles, Beri, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS. calle de Apodaca, 38.-Tarragona

## PASTILLAS SERRA.

opio ni morfina.

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

A dos reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,  
Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

## ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc. Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

### AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

### MEDIANA DE ARAGON

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN

NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es segurísimo en los Embarazos, gases, Dispepsias, Congestionés el Hígado, de Bazo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliósas, Catarros de la Vejiga y de la Matriz.

Tomadas en Loción y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Escrofulismo, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.



### SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD

Es agradable en las comidas.—No altera el vino

Véndense en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jové y Blanc. Plaza de las Beatas, 4.—Barcelona.

### CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles

Lagascu, 5, 1.—Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la causa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: D. Julián Nougués

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.

### FABRICA de BRAGUEROS

### Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Questa colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la construcción.

No dejarse llevar por esos vendedores de bragueros que desconociendo por completo la construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueros de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia

Casa Montserrat.-Unión, 34, TARRAGONA

### PECTORAL DE CEREZA

DEL DR. AYER

Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilación suele ser fatal. Los resfriados y la tos, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUITIS, pulmonía ó tisis. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo.

Dr. J. C. AYER & C<sup>o</sup>, LOWELL, MASS., E. U. A.  
Agencia VILANOVA HERMANOS y C<sup>o</sup>, Barcelona